



Web: www.pdh.org.gt
Email: areyes@pdh.org.gt mecinter@pdh.org.gt
Telephone: 502 24241717
Guatemala, Centro America

Comentarios al Borrador del Plan de Acción de la Tercera Fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2015-2019)

Presentado Por:

Institución Del Procurador de los Derechos Humanos de la
República de Guatemala

Dirección de Investigación en Derechos Humanos

Unidad de Mecanismos de Instrumentos Internacionales

Con la colaboración de la Dirección de Educación en Derechos Humanos

Guatemala, mayo de 2014.

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos de la República de Guatemala, saluda el trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas y se congratula con el espacio para la presentación de comentarios en relación a la Tercera Etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2015-2019).

La Institución de Procurador de los Derechos Humanos (IPDH) valora el apoyo a los programas de educación como una estrategia debido a la escasez de recursos que se encuentran al trabajar de manera conjunta con otras instituciones. Asimismo considera importante desarrollar más acciones que conduzcan a alcanzar este objetivo.

En el desarrollo del trabajo realizado por esta Institución se ha renovado la propuesta educativa especialmente en la promoción de un entendimiento común de los derechos humanos sobre la base de los principios y metodologías básicas de la educación en derechos humanos. Dicha práctica ha resultado positiva y ha robustecido el entendimiento al respeto de los derechos humanos. Este enfoque ha hecho más tangible el concepto de derechos humanos, acercándolo más a las personas.

Por otra parte ha sido bien recibido lo realizado por la IPDH en temas de educación en derechos humanos con grupos de diversos sectores, logrando expandir el entendimiento de los mismos.

Es importante que el Consejo de Derechos Humanos reciba las contribuciones en relación al Borrador del Plan de Acción de la Tercera Fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos que desde distintos espacios y de diferentes latitudes se hayan formulado, por ejemplo, desde la Red INDH del Continente Americano.

Como contribución a este espacio, se presentan los siguientes comentarios:

1. Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

En relación al desarrollo de las principales actividades en la educación de derechos humanos se ha experimentado limitación en el abordaje de ciertas temáticas, tal es el caso de los derechos de las personas de la diversidad sexual. Por lo cual se considera importante fortalecer campañas externas que contribuyan a abrir estos espacios. Asimismo sigue siendo un reto incorporar la pertinencia cultural en los procesos educativos.

Guatemala es un país en que el sistema educativo ha sido y sigue siendo objeto de reformas debido a la deuda social que hay con respecto a cobertura y calidad. Dichas reformas, en algunos casos controversiales y en otros de difícil

implementación, lo cual es un reto para lograr una incidencia curricular sostenible en el tema de Derechos Humanos.

En el Currículo Nacional Base el tema de derechos humanos se ha incluido en los temas de cultura de paz, y al no estar explícito de alguna forma limita su impacto.

Durante este año la IPDH ha trabajado el tema de educación con amplia cobertura con el Ejército de Guatemala y ha sido muy importante el aporte que se ha hecho tanto en términos de aprendizaje de sus miembros como la comprensión entre sectores (ejército con defensores de derechos humanos como ejército con actores de la sociedad civil) ya que las actividades se han realizado en la institución armada con la participación de personal de dicha institución y miembros de la sociedad civil.

3. Tercera fase (2015-2019) del Programa Mundial: un plan de acción para promover la capacitación en derechos humanos de los periodistas y profesionales de medios y fortalecer la primera y la segunda fase.

Alcance

Desde la perspectiva social la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entiende por educación el proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad y en el beneficio de ellas la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos.

El Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28° reunión, celebrada en París, Francia establece que la educación del ciudadano no puede ser responsabilidad exclusiva del sector educativo y para que éste cumpla eficazmente sus funciones en este ámbito, han de cooperar, entre otros, los medios de comunicación. Al respecto afirma la importancia de instar a los mismos a promover los valores de paz, respeto de los derechos humanos y tolerancia, evitando los programas y otras producciones que inciten al odio, la violencia, la crueldad y el menosprecio de la dignidad humana.

El derecho a informar se constituye en un requisito indispensable para conformar un Estado de Derecho y la libre emisión del pensamiento goza de protección internacional para que éste se desarrolle sin obstáculos.

Por otra parte los avances técnicos han logrado construir una plataforma de información a nivel mundial; no obstante también han creado una serie de situaciones como saturación informativa o preponderancia de lucro, entre otras. La ciencia y la tecnología han contribuido a la evolución del derecho a la

comunicación y la cambiante situación mundial está produciendo alteraciones profundas en la comunicación humana.

De lo planteado y según lo expresado por UNESCO en su Informe de fecha 16 de agosto de 1976 es de considerar que hay estrecha relación entre las necesidades humanas de comunicación, el desarrollo de los recursos de la comunicación y los Derechos Humanos.

El derecho a informar es fundamental en una sociedad democrática pero éste derecho debe estar limitado en razón del derecho a ser informado. Al respecto es de considerar que la avalancha de comunicaciones masivas ha contribuido a eliminar la capacidad de reacción crítica de los pueblos y de las personas que reciben la información, lo cual impide una comunicación efectiva. Ello aunado a que las comunicaciones ya son emitidas sin restricción de fronteras.

La Declaración sobre los Principios Fundamentales relativos a la contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y a la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el racismo, el Apartheid y la incitación a la guerra, proclamada en la vigésima reunión de la Conferencia General de UNESCO, celebrada el 28 de noviembre de 1978, establece la responsabilidad de los medios de comunicación social para el fortalecimiento de la paz, la promoción de los Derechos Humanos, la lucha contra el racismo y la comprensión internacional.

Los medios de comunicación se constituyen en vehículos insustituibles para educar en derechos humanos y contraponer una cultura de paz frente a situaciones de violencia. Su importancia radica en que pueden reforzar los conocimientos adquiridos en el sistema escolar y en la educación no formal contribuye a la formación de valores.

Al respecto es importante advertir que los medios de comunicación deben comprender la necesidad del fomento de la educación como pilar del cumplimiento de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Ello conlleva la necesidad de formar e informar a los periodistas que trabajan en estos niveles ya que deben convertirse en promotores de los Derechos Humanos, con la responsabilidad de informar sobre la solución pacífica de las controversias, fortalecer el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales e introducir a los públicos dentro del conocimiento de la protección que otorga el Derecho Internacional. Asimismo debe velarse por el combate de prejuicios, discriminación y racismo.

También es importante considerar el impacto de los medios de comunicación en los países en vías de desarrollo. Al respecto los medios de comunicación escrita poseen una circulación limitada por el índice de analfabetismo existente en los mismos y por lo regular están condicionados por la publicidad que es su principal fuente de sostenimiento. A nivel nacional los medios de comunicación escrita que

se publican diariamente son pocos y la mayor parte poseen una línea ideológica o política pero esto no puede convertirse en obstáculo para no disponer de espacios abiertos para publicar ideas, opiniones relativas a la paz, y el respeto a los derechos.

La radio se constituye en los países en desarrollo en el medio de comunicación social más importante porque llega al total de la población. Generalmente los gobiernos poseen el control de una o varias radiofrecuencias; sin embargo se carece de una difusión de los temas relacionados con derechos humanos ello refleja la necesidad de fomentar dicha información.

Por otra parte la televisión es el medio de comunicación social que más incide en la formación de opinión pública y que más impacto puede tener sobre un individuo y sobre la colectividad, pues además de una función informativa también realiza una función formativa.

Actualmente la televisión con excepciones de canales formativos, promueve la violencia hindis rimada. Ahora es cada día más frecuente en la vida diaria que personas con potentes armas de fuego y fragmentación ataquen a otras para solucionar pretendidamente un problema emocional o sentimental. Por ello dicho medio debería ser el vehículo a utilizar con más frecuencia para transmitir programas que propicien el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos.

El Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO afirma que cada vez se reconoce más la influencia de los medios de comunicación en la socialización de los niños y los jóvenes por lo tanto es necesario fomentar en estas poblaciones la educación en derechos humanos a través de dicho medio de comunicación.

Otro aspecto a considerar es que la televisión mediante cable es un medio de comunicación sin fronteras. Ello hace necesario que el derecho internacional regule la libertad de información y sus limitantes para prevenir la proliferación de antivalores en contraposición a una cultura de paz y convivencia pacífica. Asimismo debe ser sometida a la legislación nacional de cada Estado.

De lo anterior vemos muy positivo y de gran potencial de impacto el enfoque de educación a periodistas y profesionales de medios de comunicación.

Estrategias

En cuanto a la estrategia para fortalecer la primera y segunda etapa se considera de suma importancia que se genere una mesa de trabajo conjunta de todas las oficinas de Derechos Humanos y de todas las instituciones con el fin de lograr

diálogo, compartir información y homologar enfoques acordes con el programa de tal forma que el impacto sea más fuerte, eficiente y efectivo.

Para avanzar en la implementación y consolidación del trabajo realizado es importante indicar que a nivel nacional la falta de recursos para contar con material idóneo se deja sentir en todo el sistema educativo y por supuesto también en la educación de derechos humanos. Por lo anterior es importante el apoyo internacional para países menos privilegiados no solo en recursos sino en innovación, de tal forma que se pueda contar con apoyo en el tema de materiales idóneos, lúdicos, metodológicos que puedan ser aplicados dada la situación de conectividad e infraestructura del país.

Asimismo en el desarrollo de criterios y estándares para evaluar los programas de formación en derechos humanos se han incorporado criterios y estándares medibles que han proporcionado verdaderos parámetros de resultados. Es importante en cuanto a material educativo implementar también buenas prácticas de administración, estrategia y ejecución que en otros sectores productivos se manejan. Podría ser valioso que se incluyeran ciertos estándares y parámetros meta.

Actores

En cuanto a la responsabilidad principal para el avance en la implementación de la educación en derechos humanos es importante mencionar que la presencia en los currículos de manera explícita de los derechos humanos sigue siendo un reto dado que hay actores que relacionan erróneamente derechos humanos con la incapacidad para mantener o fomentar disciplina. Este es un prejuicio que se trabaja constantemente para lograr avanzar en incidir y ganar espacios.

También es importante considerar que es fundamental que en el entendimiento y respeto de los Derechos Humanos la función del Estado y sus instituciones ya que el mismo está al servicio de la población. Con la educación en derechos humanos se pretende formar un sujeto de derecho y éste como aspecto fundamental debe reconocer su dignidad.

En relación al trabajo en cooperación con otros departamentos pertinentes del gobierno así como otros actores locales (por ejemplo: los ministerios de finanzas) se considera clave lograr generar la comprensión de la urgencia de la educación en Derechos Humanos de parte de las personas que administran los recursos económicos de tal forma que su importancia se refleje en los rubros presupuestarios.

Acciones para fomentar la formación en derechos humanos para periodistas y profesionales de medios de comunicación

En definitiva será de suma importancia llegar a incidir por medio de la capacitación a periodistas y comunicadores en los mensajes y el papel de los medios de comunicación. Por medio de la capacitación se buscará que del conocimiento de acuerdos y recomendaciones internacionales estas se operativicen.

Será un aporte trascendental lograr apoyo de los medios para con la agenda de educación y promoción de los Derechos Humanos.

Asimismo será importante poder contar con el apoyo técnico, de contenido y metodológico para lograr ofrecer opciones de aprendizaje en línea para aumentar la cobertura. Por ejemplo, en Guatemala las condiciones geográficas y de infraestructura por un lado demandan que se pueda acercar la educación por medios más eficientes como lo son el aprendizaje en línea pero esas mismas condiciones son los que a su vez lo limitan. Será importante el poder ser creativos, recursivos y asertivos para implementar programas a distancia que sean viables, de impacto y relevantes.

Apoyo de la Cooperación Internacional

Es necesaria la cooperación internacional, basados en el principio de solidaridad, para con países como Guatemala donde es una necesidad sentida el continuar con la educación y promoción de los derechos humanos y que cuenta con muy escasos recursos para ejecutar de manera masiva, más sistemática y más acelerada.

Finalmente se sugiere dejar más explícito el plan de acción en el sentido de generar coaliciones o mesas de país de Promotores y Educadores de Derechos Humanos, coaliciones o mesas interinstitucionales de las secretarías y oficinas de derechos humanos de tal forma que no se dupliquen esfuerzos, se optimicen recursos y se gesten niveles más altos de conocimiento.